

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2010-1617**    *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 265/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 265/2009 dem 993/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Virginia Ríos Castro contra la empresa Víctor José Marín Ramos, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, frente a Víctor José Marín Ramos por un principal de 1.171,93 euros (1.103,81 euros de principal y 68,12 euros de intereses de mora).

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se precede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, haciéndoles saber que contra dicha resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Víctor José Marín Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las, siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de enero de 2010.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/1617

CVE-2010-1684